



Por medio del cual se modifica el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Decreto de liquidación N° 835/17)”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014 y los artículos 32 y 35 del Decreto de Liquidación N° 835 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Gestión Administrativa solicita un traslado presupuestal para la cancelación de la factura final por valor de \$8.007.272 correspondiente al contrato N° 3601 de 2017 por concepto del suministro de bienes.

Que la obligación fue adquirida con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, pero no se constituyó la cuenta por pagar correspondiente.

Que el Artículo 32 del Decreto de Liquidación del Presupuesto establece: *Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos exigibles – vigencias expiradas” o el componente respectivo en el proyecto de inversión si fuere el caso y con cargo a este ordenar el pago.*

Que, igualmente, el Artículo 35 del mismo Decreto anterior establece: *En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicara en el sitio que corresponde.*

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Que el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014 sobre Modificaciones al Decreto de Liquidación establece: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal...”*

Por lo anteriormente expuesto,



Por medio del cual se modifica el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Decreto de liquidación N° 835/17)”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Pereira (Decreto N° 835 de 2017) ampliando la desagregación del grupo de Gastos 1.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES del presupuesto de funcionamiento de la SECCIÓN 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, para lo cual se crea el rubro correspondiente con su respectivo código y definición, así:

1.2.1.0.18 Pasivos exigibles-vigencias expiradas.

Definición.- Por este rubro se canalizarán todas aquellas obligaciones por concepto de bienes que en vigencias anteriores haya adquirido la Administración Municipal, ajustadas a lo previsto en el Artículo 32 del Decreto de Liquidación del Presupuesto N° 835 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **OCHO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.007.272)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la **SECCIÓN 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, así:

CRÉDITO:

SECCIÓN 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1.2.1.0.18 Pasivos exigibles-vigencias expiradas \$ 8.007.272

CONTRACRÉDITO:

SECCIÓN 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1.2.1.0.09 Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas Municipales \$ 8.007.272





ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 348 DE _____

30 MAY 2018

70

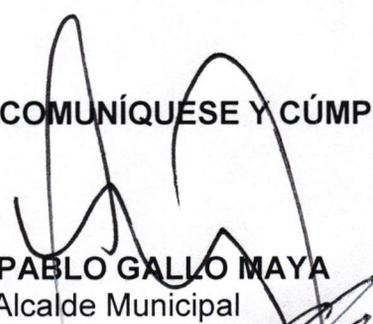
Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

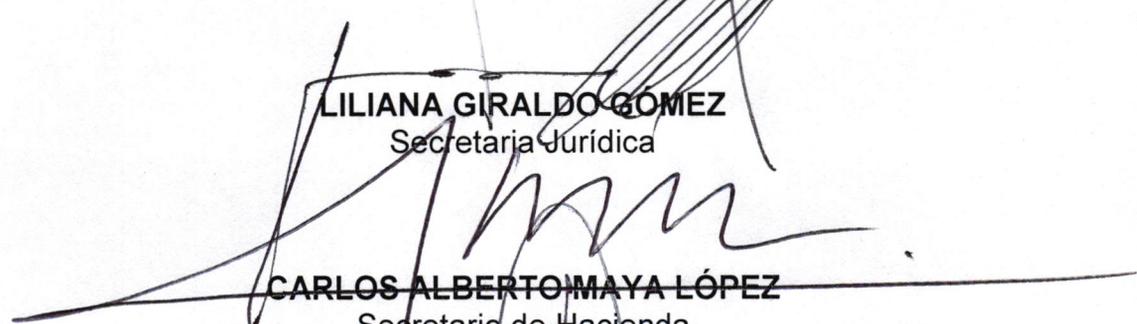
Por medio del cual se modifica el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Decreto de liquidación N° 835/17)”

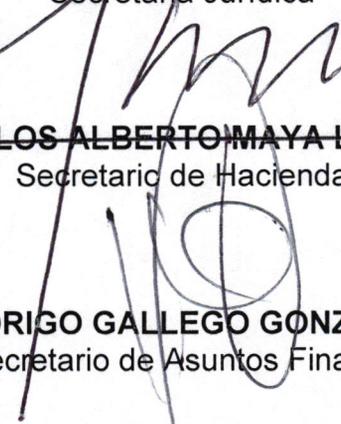
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda


RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: _____
Proyectó y elaboró: Arcadio Daza O. Contratista-Hacienda